

## **Resolución Alcaldía valoración alternativa técnica**

### RESOLUCIÓN NÚM. 2725

Dada cuenta del expediente que se está tramitando en este Ayuntamiento, en relación a la solicitud de Pascual Artana Domingo y José Luis Boix Fibla, en representación de la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, de iniciación del procedimiento de concurso para el desarrollo y ejecución del Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución denominada “Bassa d’Insa”, presentada en este Ayuntamiento el 14 de marzo de 2007 (RE núm. 7591).

Atendido que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 22 de octubre de 2007 acordó: Establecer la gestión indirecta para el desarrollo del Programa de Actuación Integrada de la unidad de ejecución “Bassa d’Insa”, aprobar las Bases Particulares para la programación de la actuación integrada y ordenar la publicación del correspondiente anuncio del concurso para la selección del urbanizador, mediante su inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de la Unión Europea, en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana, y en un diario no oficial de amplia difusión.

Atendido que se han publicado los correspondientes anuncios en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, en el Diario Oficial de la Unión Europea de fecha 24 de noviembre de 2007, en el DOCV núm. 5654 de 5 de diciembre de 2007 (en el que se hace constar que en fecha 22 de noviembre de 2007 se ha enviado el anuncio de concurso al Diario Oficial de la Unión Europea) y en el periódico “Mediterráneo” de 7 de diciembre de 2007.

Atendido que en fecha 19 de febrero de 2008 (RE núm. 5338), por la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley Urbanística Valenciana y concordantes del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, se presenta en este Ayuntamiento a los efectos de la correspondiente información pública, así como en la Notaría Olmos Sánchez CB, los documentos de la alternativa técnica del programa que incluye: documento de justificación de integración territorial, modificación del plan general, plan parcial modificativo, estudio de impacto ambiental, estudio de integración paisajística, proyecto de urbanización, estudio acústico, solicitud de cédula territorial de urbanización, memoria del programa.

Atendido que en fecha 21 de febrero de 2008, por la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, se publicó anuncio en el DOCV (núm. 5708) otorgando trámite de información pública por plazo de un mes, de la alternativa técnica del programa integrada por los documentos anteriormente citados.

Atendido que durante el plazo de los tres meses para presentar las proposiciones, la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, presenta la única proposición en fecha 22 de febrero de 2008 (RE núm. 5775).

Atendido que durante el periodo de información pública se han presentado escrito de alegaciones por propietarios afectados por el referido programa.

Atendido que el 2 de mayo de 2008 se procede a la apertura y calificación de los documentos acreditativos de la personalidad, capacidad y solvencia de los concursantes en el programa, procediéndose a la apertura de la documentación presentada por José Luis Boix Fibla y Pascual Artana Domingo, en nombre y representación de la mercantil

PROMOCIONES Balsa Insa SL, el 22 de febrero de 2008 (RE 5775) relativa al SOBRE C.

Atendido que en fecha 7 de mayo de 2008 (RE núm. 14562) se ha incorporado al expediente acta notarial acreditativa de haberse practicado los avisos a que se refiere el artículo 134.4 de la Ley Urbanística Valenciana.

Atendido que en fecha 10 de julio de 2008 se ha emitido informe por el arquitecto técnico municipal de la Oficina de Gestión Urbanística en relación a la comprobación de los documentos protocolizados con núm. 525, de fecha 19 de febrero de 2008, ante el notario José Manuel Sánchez Almela, los cuales se corresponden, a excepción de la falta de plano O-01 a “Justificación de la Integración Territorial del Sector UE Bassa d’Insa” con los presentados en este Ayuntamiento en fecha 19 de febrero de 2008 (RE 5338) por la representación de la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL y que han sido objeto de información pública en la Oficina de Gestión Urbanística.

Atendido que en fecha 11 de julio de 2008 (RE núm. 22142), la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, emite informe respecto a las alegaciones presentadas durante el periodo de información pública.

Atendido que en fecha 18 de julio de 2008 se ha emitido informe por el arquitecto y arquitecto técnicos municipales de la Oficina de Gestión Urbanística, en relación al proyecto de urbanización y por el arquitecto municipal de la referida Oficina, en la misma fecha, sobre la alternativa técnica y alegaciones presentadas durante la información pública de la misma, procediéndose así mismo a la valoración de la alternativa técnica en relación a los criterios objetivos de la adjudicación del programa establecidos en las bases particulares del mismo, informando favorablemente la alternativa técnica presentada, ya que sobre un total de 100 puntos, la valoración propuesta es de 76 puntos, y la misma supera el mínimo establecido en las Bases Particulares que es de 30 puntos.

Atendido que en fecha 24 de julio de 2008 se presenta por José Luis Boix Fibla y Pascual Artana Domingo, en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, escrito en el que se señala que el contenido del Plano O-01 a “Justificación de la Integración Territorial del Sector UE Bassa d’Insa coincide exactamente con el plano O-02 “Calificación de los terrenos” que forma parte de la documentación técnica existente en la modificación puntual presentada, el cual ha sido informado favorablemente por el arquitecto técnico municipal de la Oficina de Gestión Urbanística, el 24 de julio de 2008.

Atendido que en fecha 25 de julio de 2008 se ha emitido el correspondiente informe por la funcionaria técnico de Administración General y por el Secretario municipal.

Atendido que en fecha 31 de julio de 2008 se ha emitido informe por la viceinterventora municipal, en ejercicio de la función interventora por sustitución reglamentaria del Sr. Interventor.

Visto el artículo 314.5 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, en el que se señala que “Por resolución de Alcaldía, dictada en los cinco días siguientes a la emisión de los informes anteriormente indicados, se determinarán las Alternativas Técnicas que han recibido una puntuación superior a la mínima fijada por las Bases Particulares”.

Esta Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:

Primero: Proceder a la valoración de la única alternativa técnica formulada por José Luis Boix Fibla y Pascual Artana Domingo, en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES Balsa Insa SL, el Programa de Actuación Integrada para el desarrollo de la unidad de ejecución denominada "Bassa d'Insa", cuya solvencia y capacidad ha sido calificada favorablemente. Obteniendo de conformidad con las Bases Particulares aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 22 de octubre de 2007 e informe emitido por el arquitecto municipal de la Oficina de Gestión Urbanística 76 puntos sobre un total de 100 puntos, cuyo detalle es el siguiente:

Calidad técnica de la ordenación propuesta: ( 45 %)

Resolución adecuada de la integración de la actuación en su entorno. Mejor estructuración de las dotaciones públicas y espacios libres.(15%)

Calidad técnica de las resoluciones propuestas para la urbanización. (6%)

Viviendas sometidas a algún régimen de protección que se compromete a promover el Urbanizador (10%)

Inversión en Programas de restauración paisajística o de imagen urbana dentro del ámbito del Programa ( - ).

Plazo de ejecución del Programa de actuación ( - )

Compromiso de edificación simultánea a la urbanización por encima el mínimo legalmente exigible. ( - )

Compromisos adicionales asumidos voluntariamente a cargo del urbanizador ( - )

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al aspirante a la adjudicación del programa PROMOCIONES BASSA INSA SL.

Tercero.- Señalar que el próximo día 19 de agosto de 2008, a las 9 horas, se procederá a la apertura de la proposición jurídico-económica presentada.

Vila-real, 6 de agosto de 2008

El alcalde

El secretario